

 Alcaldía de Caldas		PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS OFICINA DE CONTROL INTERNO				Codigo: F-EM-21		
						Versión: 03		
						Fecha de actualizacion: 22-02-2024		
Proceso Auditado		Programa de alimentacion Escolar PAE						
Objetivo del Proceso		Verificar el cumplimiento por parte de la entidad de la competencia en el sector Educación, referente al desarrollo del Programa de Alimentacion Escolar PAE, aplicando la normatividad legal vigente.						
Auditor:		Hilda Janed Velez Torres		Lider de proceso Auditado		Yamile Castaño Cuervo		
Objetivo de la Auditoría		La auditoría se efectuó con el proposito de verificar la efectividad de los controles asociados a los riesgos del programa de alimentación escolar- PAE y el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios, mediante la recolección y revisión de evidencias, identificando oportunidades de mejor que puedan agregar valor al proceso y a los objetivos estratégicos de la entidad.						
Alcance de la Auditoría		La auditoría se realizó al Programa de Alimentación Escolar- PAE, implementado en la presente vigencia (2024) en las diferentes I.E donde se tiene cobertura del servicio en el Municipio de Caldas-Antioquia, tomando como criterio de auditoría la regulacion externa e interna sobre el particular que delimitan su funcionamiento y ejecución, tales como la Ley 2167 de2021, la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y demas normas vigentes que vinculan al programa Municipal.						
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE
1	Se identifico que el 50% de las sedes Educativas no cuentan con servicio de agua potable para la elaboración de raciones alimenticias.	Actualmente el Municipio de Caldas no cuenta con agua potable en varios sectores rurales, los cuales se abastecen de nacimientos o acueductos veredales.	Suministrar agua potable a las sedes educativas rurales, que no cuenten con agua de calidad para el consumo y/ preparación de alimentos.	El operador del programa, debe abastecer de agua potable envasada a las sedes educativas rurales, donde no cuentan con calidad de la misma para la prestación de servicio de alimentación escolar - PAE en la vigencia 2025, durante los 120 días iniciales calendario escolar, el operador abastecerá principalmente tres sedes educativas.	12,5%	27/01/2025	9/08/2025	Operador del Programa PAE.

2	La cantidad y concentración del producto Hipoclorito de sodio, es menor a la relacionada e el acta de viveres.	Cambio de presentación y/o marca del producto químico para desinfección.	Suministrar los productos de aseo, según los criterios seleccionados previamente en la contratación.	La secretaria de Educación solicitará las fichas técnicas de los productos de aseo y en las inspecciones permanentes que realizarán los profesionales, se verificarán las características de los productos de aseo, en calidad y cantidad, para evitar cambios de presentación o marcas con incumplimientos normativos.	100%	27/01/2025	12/11/2025	Operador del Programa , Coordinador y Supervisores.
3	En la vigencia 2024 no se tuvo inicio oportuno del programa, incumpliendo en los días del 15 al 20 de enero de 2024, con 5 días del calendario academico.	Al inicio del calendario Escolar no se contaba con la calidad de la información actualizada desde el SIMAT, por falta del personal de apoyo administrativo que asigna el ente territorial certificado.	Se debe contratar el personal de forma oportuna para poder dar inicio al programa de alimentación escolar -PAE.	La secretaria de Educación Solicitará asesoría al Ente territorial certificado (Secretaría de Educación de Antioquia - SEDUCA) sobre la manera de contratar de forma eficiente el personal requerido en las sedes educativas, en este caso el auxiliar administrativo, que es quien da cuenta de los registros de los estudiantes en cada una de las sedes.	Sujeta al calendario Escolar y contratación del personal administrativo del Ente territorial certificado (SEDUCA)	20/01/2025	12/11/2025	Gobernación de Antioquia y Secretaría de Educación del Municipio.
4	En la vigencia 2023 no fue posible verificar los registros de asistencia de los beneficiarios del programa.	El listado de asistencia de los beneficiarios del PAE, se diligencia actualmente de manera física, en cada una de las sedes educativas y con frecuencia mensual.	Diligenciar el registro de asistencia de manera digital, para verlo en tiempo real.	La secretaria de Educación solicitará mediante reunion con los actores educativos, (Rector, auxiliares administrativas, coordinadores pae,) revisar de que manera se pueden llevar los listados de asistencia de manera digital en cada sede educativa para tener verlo en tiempo real.	12,5%	20/01/2025	12/11/2025	Lideres de la comunidad educativa, Rector, profesores, coordinadores Pae y secretaria de Educación del Municipio.
5	Se evidencian desprendimientos de pintura, riesgo eléctrico, falta de separación de áreas en varias sedes educativas donde se cuenta con el programa de alimentación escolar PAE.	Algunas sedes educativas requieren mantenimiento preventivo del área donde se preparan y consumen los alimentos del programa PAE, para mitigar los riesgos, durante la atención de los usuarios.	Realizar mantenimientos preventivos y/ o correctivos, a las instalaciones donde se preste la atención y servicio del programa de alimentación escolar PAE	La secretaria de Educación, realizará una solicitud a la secretaria de infraestructura, dependencia competente, para la intervención y priorización de las sedes educativas que requieren de mantenimiento para la atención del programa de alimentación escolar PAE	Sujeto a los lineamientos de las dependencias de Infraestructura y planeación.	27/01/2025	12/11/2025	Administración Municipal, Secretaria de Infraestructura y planeación.
6	Se evidencia en algunas sedes educativas comedor insuficiente para atender el servicio.	Algunas sedes educativas se requiere de menaje, equipos y superficies faltantes para el correcto desarrollo del programa.	Suministrar el menaje, equipos, comedores, mesas y demás elementos indispensables para la operatividad del programa-PAE.	La secretaria de educación realizará el diagnóstico de los elementos faltantes en cada sede educativa y solicitará el recurso a la administración Municipal.	25%	17/02/2025	12/11/2025	Administración Municipal y Secretaria de Educación.
Fecha de Ejecución de la Auditoría :		27/09/2024	Fecha de Elaboración del plan:	17/12/2024	Fecha de presentación del plan:	18/12/2024		